

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
**(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, El Instituto de la Juventud Regia presenta las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, atendiendo en todo momento a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**1. Efectivo y Equivalentes**

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Efectivo e Inversiones</b>		
Bancos	571,059	144,875
	<b>\$ 571,059</b>	<b>\$ 144,875</b>

**2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes**

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente</b>		
Deudores Diversos	\$ 194,766	\$ 7,256
Gastos por comprobar	106,701	2,253
ISPT a favor	296	761
	<b>\$ 301,763</b>	<b>\$ 10,271</b>

### 3. Bienes Muebles

	2017	2016
<b>Bienes Muebles</b>		
<b>Muebles Excepto de Oficina y Estantería</b>	\$ 219,408	\$ 219,408
<b>Muebles de Oficina y Estantería</b>	384,614	240,039
<b>Equipo de Cómputo y de TI</b>	304,842	304,842
<b>Cámaras Fotográficas y de Video</b>	10,600	10,600
<b>Equipos y Aparatos Audiovisuales</b>	362,827	362,827
<b>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	129,730	129,730
<b>Vehiculos y Equipo Terrestre</b>	409,100	409,100
<b>Sistemas de Aire Acondicionado, Calef. y refrig. I</b>	44,970	44,970
<b>Equipos de Comunicación y Telecomunicación</b>	22,133	22,133
<b>Equipos de generación eléctrica, aparatos y acceso</b>	21,481	21,481
<b>Otros equipos</b>	23,099	23,099
<b>Software</b>	137,358	137,358
	2,070,162	1,925,587
Depreciación Acumulada	- 1,456,784	- 1,217,839
	<b>\$ 613,378</b>	<b>\$ 707,748</b>

### Pasivo

#### 4. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

	2017	2016
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		
Acreeedores Diversos	\$ 112,572	\$ 50,930
Proveedores	251,334	313,134
Contribuciones por Pagar	864,374	443,222
	<b>\$ 1,228,280</b>	<b>\$ 807,286</b>

## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### Ingresos y Otros Beneficios

#### 5. Participaciones, Aportaciones, Tránsferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

	2017	2016
<b>Participaciones, Aportaciones, Tránsferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Aportación Municipal	\$ 8,670,718	\$ 6,748,292
	<b>\$ 8,670,718</b>	<b>\$ 6,748,292</b>

El Municipio de Monterrey, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento el día 18 de Diciembre de 2016 aprobó dentro de su presupuesto anual de egresos para el ejercicio 2017, un importe de \$5'562,500 que corresponden al subsidio otorgado para la operación y funcionamiento del Instituto de la Juventud Regia, el cual se constituye como presupuesto de ingresos de dicha Organización para el ejercicio 2017.

El día 01 de enero de 2017 se publica en el Periódico Oficial del estado de Nuevo León el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 por la cantidad de \$15'000,000.00 mismo que fue autorizado por la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud Regia

**Primera modificación al presupuesto de egresos:**

Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud Regia autoriza la primera modificación por la cantidad de \$6'750,000.00.

**Segunda modificación al presupuesto de egresos:**

En el mes de octubre de 2017, el Municipio de Monterrey otorga al Instituto de la Juventud una ministración adicional por la cantidad de \$1'449,718, misma que incrementa el presupuesto a \$ 8'199,718, aprobado la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud Regia.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

**6. Gastos de Funcionamiento**

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Servicios Personales</b>		
Sueldo Base al Personal Permanente	\$ 3,504,305	\$ 3,203,892
Sueldo Base al Personal Transitorio	907,410	773,301
Remuneraciones Adicionales y Especiales	532,429	455,940
Otras Prestaciones Sociales y Economicas	80,133	-
	<b>\$ 5,024,277</b>	<b>\$ 4,433,133</b>
<b>Materiales y Suministros</b>		
Materiales de Administracion		
Emision de Documentos y Articulos Oficiales	\$ 65,896	\$ 33,212
Alimentos y Utensilios	-	3,008
Productos Químicos, Farmacéuticos y De Laboratorio	-	160
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	41,700	43,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos D	-	5,394
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,041	33,611
	<b>\$ 115,637</b>	<b>\$ 118,385</b>
<b>Servicios Generales</b>		
Servicios Basicos	\$ 58,423	\$ 21,910
Servicios de Arrendamiento	320,160	448,363
Servicios Profesionales, Científicos y Tecnicos y Otros Servicios	17,400	314,224
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	54,528	81,406
Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y Conservacion	46,801	145,507
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	26,680	21,117
Servicios de Traslado y Viaticos	-	46,139
Servicos Oficiales	3,302,148	1,356,253
Otros Servicios Generales	10,519	25,721
	<b>\$ 3,836,658</b>	<b>\$ 2,460,641</b>

## 7. Ayudas Sociales

<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Ayudas Sociales	\$ 15,234	\$ 99,375
Donativos	300	11,000
	<b>\$ 15,534</b>	<b>\$ 110,375</b>

## 8. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones

<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 190,863	\$ 102,841
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,685	114,219
Vehículos y Equipo de Transporte	40,910	40,910
Maquinaria. Otros Equipo	2,488	8,211
	<b>\$ 238,946</b>	<b>\$ 266,182</b>

Los conceptos de gasto reconocidos por el Instituto de la Juventud Regia, se apegan en todo momento al Clasificador por Tipo de Gasto y al Clasificador por Objeto de Gasto, así como a sus descripciones generales. Estos clasificadores son resultados de los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicados en su Sitio Web Oficial.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### Resultado de Ejercicios Anteriores

## 9. Cambios en Políticas Contables

En virtud de los trabajos de adopción de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Entes Públicos deben modificar sus políticas de registro contable, migrando de Contabilidad de Flujo de Efectivo a Contabilidad Acumulativa, por tanto, el Instituto a partir del Ejercicio Fiscal de 2015, registra, entre otras, las Cuentas por Cobrar y por Pagar, a favor y a cargo del mismo, algunas provisiones en materia salarial principalmente, Los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como su depreciación y Amortización, Estos cambios produjeron ajustes contra las cuentas de Resultados de Ejercicios Anterior, a fin de reconocer los saldos a la fecha de las

cuentas de balance creadas para el control de los conceptos mencionados anteriormente.

Por lo anterior, al 31 de Diciembre de 2017, se registra una Afectación de \$1'541,883 a la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, misma que ha sido revelada en el Estado de Situación Financiera, en el Estado de Cambios a la Situación Financiera y en el Estado de Variaciones a la Hacienda Pública.

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

##### Efectivo y equivalentes

##### 10. Análisis de los saldos inicial y final

	2016		2015	
	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Inicial	Saldo Final
Caja	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bancos	742,401	571,059	(174,609)	742,401
	<b>\$ 742,401</b>	<b>\$ 571,059</b>	<b>-\$ 174,609</b>	<b>\$ 742,401</b>

##### 11. Detalle de las Actividades de Inversión

		MUNICIPAL	%
Bienes Muebles			
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	\$ 219,408	\$ 219,408	100%
Muebles de Oficina y Estantería	384,614	384,614	100%
Equipo de Cómputo y de TI	304,842	304,842	100%
Cámaras Fotográficas y de Video	10,600	10,600	100%
Equipos y Aparatos Audiovisuales	362,827	362,827	100%
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	129,730	129,730	100%
Vehiculos y Equipo Terrestre	409,100	409,100	100%
Sistemas de Aire Acondicionado, Calef. y refrig. I	44,970	44,970	100%
Equipos de Comunicación y Telecomunicación	22,133	22,133	100%
Equipos de generación eléctrica, aparatos y acceso	21,481	21,481	100%
Otros equipos	23,099	23,099	100%
<b>Software</b>	137,358	137,358	100%
	2,070,162	2,070,162	

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE  
LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

**12. Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables**

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

En este período, no se presenta la conciliación entre los Ingresos Presupuestales y los Ingresos Contables, en virtud de que no existió variación registrada por estos conceptos.

**13. Conciliación entre los Egresos Presupuestales y los Gastos Contables**

<b>1 Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 9,136,681</b>
<b>2 Menos: Egresos Presupuestales no Contables</b>		\$ 144,575
Adquisición de Equipo de Computo	\$ 144,575	
<b>3 Más: Gastos Contables no Presupuestales</b>		\$ 328,668
Otros Gastos	\$ 89,722	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 238,946	
<b>4 Total de Gasto Contable</b>		<b>\$ 9,320,774</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

#### 14. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>
<b>Ley de Ingresos</b>
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
<b>Presupuesto de Egresos</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Ppto. de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

Por la naturaleza del Ente, a la fecha no ha sido necesaria la creación de cuentas de Orden Contables.

La operación y resultados de las Cuentas de Orden Presupuestales, se presenta a detalle en la elaboración de los Estados Financieros Presupuestales, por lo que en esta nota solo se incluyen los Nombres y Clasificaciones de las Cuentas creadas.

#### **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

##### **15. Introducción**

Los Estados Financieros del Instituto de la Juventud Regia, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ente a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## **16. Panorama Económico y Financiero**

El Instituto de la Juventud Regia, opera con recursos provenientes del Gobierno Municipal de Monterrey, por lo que sus ingresos dependen de la Autorización de Entes externos, es decir, el Instituto, no genera ingresos propios para sufragar sus programas de trabajo, por lo que está condicionada en su totalidad a las condiciones económicas y financieras que impongan o afecten al Presupuesto de Egresos Municipal, aprobados por el Congreso.

## **17. Autorización e Historia**

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

### **D E C R E T O Núm..... 88**

Artículo Único.- Se aprueba la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para la creación del Organismo Descentralizado denominado "Instituto de la Juventud Regia", en los términos de lo preceptuado por los numerales 83, 84, 85 y 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los siete días del mes de mayo de 2007.

## **18. Organización y Objeto Social**

Los objetivos principales para la creación del Instituto son las siguientes:

- I.- Llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestiones que favorezcan a los jóvenes sin discriminación alguna;
- II.- Implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes, en función de sus principales necesidades y problemáticas, a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo integral;
- III.- Representar los intereses de la juventud regia ante los diferentes organismos públicos y privados, en busca de mejores beneficios;
- IV.- Procurar la integración y participación de los jóvenes, en las distintas áreas de desarrollo humano, en materia laboral, política, de expresión cultural, deportiva, artística, educativa, científica, tecnológica, recreativa, de integración social y en especial aquéllas encaminadas a contribuir a su pleno desarrollo;
- V.- Coadyuvar con las instancias que correspondan para promover el respeto a los derechos de los jóvenes, así como la eliminación de toda forma de discriminación y la erradicación de la violencia hacia los mismos;
- VI.- Gestionar a favor de los jóvenes frente al Presidente Municipal, políticas públicas relacionadas con el desarrollo de la juventud;
- VII.- Proponer y promover a las dependencias o entidades del municipio, y al sector social y privado, cuando así lo requieran, acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes; y,
- VIII.- Coordinar con las diferentes entidades administrativas del municipio la creación de una política integral, real y sensible en cuanto al desarrollo de los jóvenes.

## **19. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

**ANEXOS:**

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes (No aplicable).
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ente público/ramo o dependencia.
- Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ente público/capítulo del gasto
- Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ramo o dependencia/unidad responsable.
- Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ramo o dependencia/unidad responsable/capítulo y concepto del gasto.
- Notas a los Estados Financieros.

**20. Políticas de Contabilidad Significativas**

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acompañan las notas a los estados contables teniendo presente los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Las principales políticas contables seguidas por Instituto son las siguientes:

- a) ***Efectivo y equivalentes de efectivo.*** Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.

- b) **Mobiliario y equipo.** El plazo establecido por la Ley para la incorporación del Activo Fijo a los registros contables es el 31 de Diciembre de 2015;
- c) **La depreciación** se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

**Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable (Menos) Valor de deshecho**

**Vida Útil**

- 1) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- 2) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- 3) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.
- d) **Obligaciones laborales al retiro.** De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el Instituto proporciona pagos por prima de antigüedad a sus empleados, estos pagos consisten en un pago único equivalente a doce días de salario por cada año de servicio (el salario corresponde al último salario diario, limitado al doble del salario mínimo del área geográfica que corresponda), a todos los empleados con 15 años o más de servicio o menos, si es por despido involuntario.

Al 31 de Diciembre de 2017 no se tiene creada ninguna provisión por este concepto, por lo que dicha obligación laboral se carga a gastos cuando se toma la decisión de pagarla. Sin embargo, se estima que es poco importante con relación a los estados financieros.

- e) **Reconocimiento de ingresos.** Los ingresos por aportaciones municipales se reconocen cuando se devengan.
- f) **Reconocimiento de gastos.** Los gastos se reconocen cuando se devengan.
- g) **Patrimonio.** Las aportaciones recibidas en el período por parte del Gobierno del Municipal se presentan clasificadas en el patrimonio no restringido.
- h) **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.** Conforme al boletín B-10 de la Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), El Instituto de la Juventud Regia actualizará sus estados financieros en términos de poder adquisitivo de la moneda del último ejercicio, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Durante el Cuarto Trimestre del 2017 y 2016 se operó con un entorno económico no inflacionario, por lo tanto, no se actualizaron los estados financieros al 31 de Diciembre de 2017.

El Instituto de la Juventud Regia no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser organismo público descentralizado del Municipio de Monterrey.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estos organismos sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como de exigir documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de esa Ley.

## **21. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda:

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**

Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

**Lic. Arturo González Ramírez**  
**Director General**